

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181722000257/2022

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R341/2022

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181722000257**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 23 de noviembre de 2022.

VISTA la solicitud de acceso a la información recepcionada oficialmente el 16 de noviembre de 2022, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181722000257**, consistente en lo siguiente: "**Solicito conocer si los créditos de largo plazo que tiene el Estado cuentan con contratos de cobertura (swaps o caps)**" y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 55, 58, 61, 62, 68, 69 y 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente, 4, numerales 1.0.2, 1.0.2.1, 1.0.2.1.0.3; 72, 73, fracciones XIV y XVI, 76, fracciones, V, VI y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente y oficio SF/PF/DNAJ/UT/024/2022 de fecha 09 de febrero de 2022, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, la información solicitada es competencia de la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/530/2022 a la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas, a efecto de buscara dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en esa Tesorería, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, que de acuerdo a las atribuciones contenidas en los artículos 38, 43 y 46 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, le correspondiera, área que mediante oficio número SF/SECY/TES/CCF/0808/2022 de 22 de noviembre del año en curso signado por el Coordinador de Control Financiero de esa Tesorería, informó lo siguiente:

Me permito dar respuesta al oficio con número SF/PF/DNAJ/UT/530/2022, recibido en esta Tesorería el día viernes 18 de noviembre del actual, a las 15:30 horas; con la finalidad de atender la solicitud de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia, signada bajo el folio número **201181722000257** en el que solicita sea buscado dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales a la letra lo siguiente:

"Solicito conocer si los créditos de largo plazo que tiene el Estado cuentan con contratos de cobertura (swaps o caps)." (Slc)

En ánimos de coadyubar se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los expedientes físicos y digitales que obran dentro de los archivos que obran en la Coordinación por lo que me permito informar que: **Los créditos de largo plazo que tiene el Estado cuentan con contratos de cobertura (swaps o caps)** mismos que se encuentran registrados dentro del portal WEB público de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el apartado de transparencia presupuestaria, rendición de cuentas, enlace a cuenta pública, en el Tomo I: Resultados Generales, Información Consolidada Estatal y Poder Ejecutivo : **A en el Resultado de las operaciones derivadas de la deuda pública, Deuda pública y obligaciones de pago estatal; de la Cuenta Pública del Gobierno Constitucional del estado de Oaxaca que para el Tercer Trimestre año 2022, se puede observar en la página 115, en la situación de los instrumentos derivados,** del siguiente link:

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

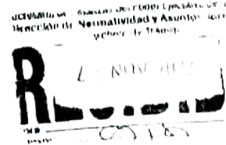
https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2022/tomos/3erTrimestre/TOMO_IA.pdf

Con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento de manera íntegra y oportuna se informa lo anterior con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción III, 4 números 1.1.3 y 1.1.3.1, 38, 43 y 47 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021) ello al tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, en relación con los artículos 9, 10, 23 y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin más por el momento, quedo de sus atenciones.

ATENCIÓN
"EL RESPÉTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

C.P. PLACIDO MARTÍNEZ GALINDO
Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería
C.P. Placido Martínez Galindo



De lo inserto se advierte que mediante el oficio antes citado la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de acuerdo a sus facultades conferidas en el Reglamento Interno de esta Secretaría dio respuesta a la solicitud de información con número de folio 201181722000257, en la que el peticionario solicitó conocer "*si los créditos de largo plazo que tiene el Estado cuentan con contratos de cobertura (swaps o caps)*" informando que realizaron una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los expedientes físicos y digitales que obran dentro de los archivos de esa Coordinación, precisando que los créditos de largo plazo que tiene el Estado cuentan con contratos de cobertura (swaps o caps) los cuales se encuentran registrados dentro del portal WEB público de la Secretaría de Finanzas, en el apartado de transparencia presupuestaria, rendición de cuentas, enlace a cuenta pública, en el Tomo I: Resultados Generales, Información Consolidada Estatal y Poder Ejecutivo: A en el resultado de las operaciones derivadas de la deuda pública, Deuda pública y obligaciones de pago estatal, de la Cuenta Pública del Gobierno Constitucional del estado de Oaxaca que para el Tercer Trimestre año 2022, se puede observar en la página 115, en la situación de los instrumentos derivados, del siguiente link:

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2022/tomos/3erTrimestre/TOMO_IA.pdf

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información recepcionada oficialmente el 16 de noviembre de 2022, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181722000257**, **informando al solicitante que mediante oficio número SF/SECyT/TES/CCF/0808/2022 de 22 de noviembre del 2022 el Coordinador de Control Financiero de la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría, dio respuesta a su solicitud de información. Se anexa a la presente el citado oficio, para su consulta.**

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital; digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **20118172200257**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

Corresponde al oficio SF/PF/DNAJ/UT/R341/2022
C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para su conocimiento
C.c.p. Expediente

SICCO/ADMC

Revisó: JML

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Número de Oficio: SF/SECyT/TES/CCF/0808/2022

ASUNTO: Se brinda atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/530/2022

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 22 de noviembre de 2022.

LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA.
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
P R E S E N T E.

Me permito dar respuesta al oficio con número SF/PF/DNAJ/UT/530/2022, recibido en esta Tesorería el día viernes 18 de noviembre del actual, a las 15:30 horas; con la finalidad de atender la solicitud de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia, signada bajo el folio número: 201181722000257 en el que solicita sea buscado dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales a la letra lo siguiente:

"Solicito conocer si los créditos de largo plazo que tiene el Estado cuentan con contratos de cobertura (swaps o caps)." (Sic)

En ánimos de coadyubar se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los expedientes físicos y digitales que obran dentro de los archivos que obran en la Coordinación por lo que me permito informar que: **Los créditos de largo plazo que tiene el Estado cuentan con contratos de cobertura (swaps o caps)** mismos que se encuentran registrados dentro del portal WEB público de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el apartado de transparencia presupuestaria, rendición de cuentas, enlace a cuenta pública, en el Tomo I: Resultados Generales, Información Consolidada Estatal y Poder Ejecutivo : A en el Resultado de las operaciones derivadas de la deuda pública, Deuda pública y obligaciones de pago estatal; de la Cuenta Pública del Gobierno Constitucional del estado de Oaxaca que para el Tercer Trimestre año 2022, se puede observar en la página 115, en la situación de los instrumentos derivados, del siguiente link:

https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2022/tomos/3erTrimestre/TOMO_IA.pdf

Con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento de manera íntegra y oportuna se informa lo anterior con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción III, 4 números 1.1.3 y 1.1.3.1, 38, 43 y 47 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021) ello al tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, en relación con los artículos 9, 10, 23 y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin más por el momento, quedo de sus atenciones.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

C.P. PLACIDO MARTINEZ GALINDO

C.c.p. Mira Blanca Estefanía Aranda Santamaría, Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería Para conocimiento.

C.c.p. C.P. Lando María Delgado

C.c.p. Expediente

Validó: C.P. Mireya López López Jefa del Departamento de Deuda Pública y otras obligaciones de pago

Revisó: Lic. Váls Antonio García Luna

Elaboró: Lic. Blanca Jacqueline Santaella Santiago

Página 1 de 1

Coordinación de Control Financiero
Treasorería

Secretaría de Finanzas

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Archivo de Trámites

RECIBIDO
22 NOV 2022